



005

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE MARZO DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 005-2010

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Cesar Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Eduardo Orlando Siuse Alva, Subgerente de Contabilidad, Verónica Muñoz Sanchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 003-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 25 de febrero de 2010 y el acta N° 004-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 26 de febrero de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas actas, para su aprobación. Acto seguido, sin oposición alguna se dieron por aprobadas ambas actas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, enterando al Concejo Municipal de las normas legales publicadas durante la semana así como de la correspondencia recibida. A saber, el 27 de febrero de 2010 se publicó la resolución N° 136-2010-JNE que aprueba el reglamento de propaganda electoral, asimismo el 4 de marzo de 2010 se publicó la Resolución N° 140-2010-JNE que modifica el artículo 15° del Reglamento de Propaganda Electoral, así como la ordenanza N° 189-MDSM que establece monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de vías, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2010 y el Acuerdo de Concejo N° 069, que ratifica las ordenanzas que fijan los montos por derecho de emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios correspondientes al ejercicio 2010 en el distrito de San Miguel. El mismo día se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDSM, que proroga el plazo del beneficio de regularización tributaria y no tributaria establecido en la ordenanza N° 187-MDSM y la ordenanza N° 194-MDSM, que dispone la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito. El día 10 de marzo de 2010 se publicó la Resolución Jefatural N° 042-2010-J/ONPE, que aprueba los procedimientos para los sorteos de asignación de números a las organizaciones políticas locales y de ubicación de las cédulas de sufragio para las Nuevas Elecciones Municipales 2010. Igualmente, el día 13 de marzo de 2010 se publicó tanto el Decreto de Alcaldía N° 006-2010-MDSM, que proroga el plazo para la presentación de la declaración jurada de autovalúo y de pago del Impuesto Predial y Arbitrios como la Resolución de Alcaldía N° 139-2010-MDSM que autoriza el viaje del alcalde a Bolivia para participar en el Seminario "Alternativas de proyectos municipales sustentables para el transporte público y ordenamiento vial en ciudades de América Latina". Finalmente, el día 24 de marzo de 2010, se publicó el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. Enseguida se procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación del balance general y la memoria anual 2009.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación de la tasa de interés moratorio aplicable a las obligaciones tributarias en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

Designación del Subgerente de Tesorería como responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Aprobación del addendum al convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad San Martín de Porres.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

5. Aceptación de la donación efectuada por la Asamblea Nacional de Rectores.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

6. Aceptación de la donación efectuada por la Empresa Malls Perú S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

7. Aceptación de la donación efectuada por la Empresa Centro Peruano de Estudios Culturales.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

8. Aprobación de la concesión de la Planta de Tratamiento para Aguas Residuales.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores. Acto seguido, la regidora Negrón Castillo señaló que más que un pedido es una llamada de atención respecto de un predio que se encuentra en la avenida La Paz N° 2970 que es de propiedad de doña Mariainez Pardo. Es el caso, que dicho predio colinda con uno, donde funciona una empresa cuyo giro es oficina administrativa en la cual se realizan actividades que no son comerciales sino que son industriales, en concreto, opera maquinaria pesada; los efectos de las vibraciones son continuos y tiene 03 a 04 grados de magnitud, generando malestar en los vecinos. El alcalde señaló que también ha asistido al lugar y advierte que se incurre en infracción desde el momento que se ha excedido del giro autorizado, por lo que se deben tomar medidas correctivas, entre otras, revocar la licencia.

Pasando a otro asunto, intervino la regidora Arana de Pajares, quien refirió que el asunto es gestionado por una vecina para que se celebre un matrimonio civil con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1.- Aprobar el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIO APLICABLE A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Concedida la palabra, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria manifestó que el tercer párrafo del artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 953, establece que en los casos de los tributos administrados por los gobiernos locales, la tasa de interés moratorio (TIM) será fijada por ordenanza municipal, la misma que no podrá ser mayor a la que establezca la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). La misma que ha quedado fijada, a través de la Resolución de Superintendencia N° 053-2010/SUNAT, en uno y dos décimas por ciento (1.2%) mensual, aplicable a las deudas tributarias en moneda nacional que se administra o recauda, a partir del 1° de marzo de 2010.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

1.- Fijar en uno y dos décimas por ciento (1.2%) mensual, la tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a las obligaciones tributarias que administra o cuya recaudación estuviera a cargo de la Municipalidad de San Miguel, que no sean pagadas dentro de los plazos establecidos.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- DESIGNACIÓN DEL SUBGERENTE DE TESORERÍA COMO RESPONSABLE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1.- Designar a Richard Luis Medina Mendoza, Subgerente de Tesorería como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Dado lo prolongado de los puntos de agenda tratados, se convino diferir los demás puntos, para una próxima sesión, la misma que queda programada para el treinta de los corrientes, a las once horas del día en el mismo lugar. Así convocados, en el acto los señores regidores se dieron por notificados.

Siendo las doce y cuarenta y cinco horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE MARZO DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 006-2010

En San Miguel, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las once horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del addendum al convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad San Martín de Porres.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aceptación de la donación efectuada por la Asamblea Nacional de Rectores.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Aceptación de la donación efectuada por la Empresa Malls Perú S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4. Aceptación de la donación efectuada por la Empresa Centro Peruano de Estudios Químicos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

5. Aprobación de la concesión de la Planta de Tratamiento para Aguas Residuales.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once y quince horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el addendum al convenio interinstitucional entre la municipalidad distrital de san miguel y la universidad san martín de porres.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación efectuada por la Asamblea Nacional de Rectores.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA MALLS PERÚ S.A.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación efectuada por la Empresa Malls Perú S.A.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS CULTURALES.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aceptar la donación efectuada por la Empresa Centro Peruano de Estudios Culturales.

2.- *Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES

El señor alcalde señaló que se ha aprobado un nuevo reglamento de la ley de recursos hídricos, donde se enfatiza que el agua es uno de los recursos más sensibles, que involucra el futuro de la humanidad. La Municipalidad de San Miguel es aras de ir previniendo la situación de atención de las áreas verdes en el distrito, ha planteando la posibilidad de que sean atendidas no con agua potable sino con aguas tratadas y buscar alta tecnología que nos permita estar a tono con la demand, -lo que se trae al Concejo agregó- es la autorización para entregar en concesión al sector privado del diseño, ejecución y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales.

El Gerente Municipal, concedida la palabra, señaló que, efectivamente, es una preocupación de la administración, considerando no solo las limitaciones e impedimentos que van a afectar el uso del agua potable para regadío sino también por el impacto que tiene sobre el gasto municipal el consumo del líquido elemento. El mismo que se ha venido incrementado cada año desde el 2007 que ascendía S/. 665, 000.00 hasta el año 2009 que arrojó 1'533,000.00. Además, debemos considerar el costo del metro cúbico de agua en 3.,18. El porcentaje que se utiliza en estos momentos de agua de regadío en un 30% es por medio de camiones cisternas que se nutren de dos fuentes, una, de la planta de tratamiento de Juan Pablo II y otra, del pozo habilitado en la Costa Verde. Ahora bien, la mitad de la demanda de riego de áreas verdes se cubre con el suministro de Sedapal, por lo que como bien señala el alcalde, la autorización para concesionar el suministro del recurso opera como una alternativa viable .

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

1.- Autorizar la entrega en concesión al sector privado, del diseño,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Riego de Parques y Jardines en el distrito de San Miguel.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once y cincuenta horas, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Mavarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOM
ALCALDE